

# Los *POMPEII* del NW de la Península Ibérica

*The POMPEII of NW of iberian peninsula*

LUIS AMELA VALVERDE  
Grupo CEIPAC. Universidad de Barcelona

Recibido en Maio de 2011  
Aceptado en Abril 2012

## RESUMEN

Presentación y estudio de los individuos con gentilicio *Pompeius* procedentes del Noroeste de la Península Ibérica. El objeto es observar que la distribución de este *nomen* en esta región se debe a un proceso de aculturización de la onomástica, no a que sus portadores fuesen descendientes de clientes de Pompeyo Magno.

## Palabras clave

Clientela, Pompeyo Magno, aculturización, onomástica

## ABSTRACT

*Presentation and study of individuals with gentilece Pompeius from the northwest of the Iberian Peninsula. The object is to observe that the distribution of this nomen in this region is due to a process of acculturation of onomastic, not that its bearers were descendants of clients of Pompey the Great.*

## Keywords

*Clientship, Pompey the Great, acculturation, onomastics*

El interés de este trabajo es presentar los diversos individuos que tuvieron como gentilicio *Pompeius/a* o *Pompeianus/a* procedentes del Noroeste de la Península Ibérica (es decir, originarios de los conventos asturicense, bracaraense y lucense de la Hispania Tarraconense), con el fin de dilucidar si los portadores de este *nomen* tienen relación con la clientela del conocido general Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.), tema al que hemos dedicado diversos trabajos en sus diversos aspectos (AMELA, 2001; 2002; 2004, 2005; 2007; 2008a; 2008b; 2009a; 2009b; 2010, forthcoming). Nosotros defendemos la posición de que, ante todo, la difusión del nombre *Pompeius* no es más que una muestra de aculturización de los indígenas, por efecto de la romanización, en este caso de la onomástica.

En un principio, tenemos que decir que hemos localizado un total de 24 *Pompeii* y 2 *Pompeiani*. En su tiempo, Tranoy únicamente contabilizó 14 *Pompeii* (TRANOY, 1981: 363), mientras que Balil señaló que el *nomen Pompeius* era poco frecuente en Galicia (BALIL, 1973: 134) y además que a través de los datos del CIL II este gentilicio no aparecía en las inscripciones correspondientes a la zona portuguesa del *conventus bracaraugustanus* y sólo se encontraba cuatro veces en el *conventus asturum* (BALIL, 1973: 134). Por su parte, Santos Yanguas, Hoces de la Guardia y Hoyo consideran que son bastante escasos en los cuatro conventos del norte peninsular (SANTOS YANGUAS, HOCES DE LA GUARDIA Y HOYO, 2005: 129).

Hemos descartado dos testimonios. El primero procede de Otañes, Castro Urdiales (prov. Cantabria) (AE 1998 773b = CIL II 2917 = ERCan 47 = HEpOL 8752), ya que nosotros consideramos que la abreviatura del gentilicio *P(o)*, por *Pompeius* no es automática, como ya hemos tratado en otro lugar (AMELA, 2009a: 105-121); si no existe un paralelo próximo, es mejor prescindir de este testimonio. El segundo es de *Legio* (ERPL 196 = HEpOL 18786 = IRLeón 196), en donde en vez de leerse *Lomietus Ancondus* (DIEGO SANTOS, 1986, 163. RABANAL Y GARCÍA MARTÍNEZ, 2001, 246) se ha querido ver un *[P]om[pe]ius Ancondus* (LE ROUX, 1982: 350 y 351 n. 87) de manera incorrecta.

Un listado de los individuos con el nombre *Pompeius* y *Pompeianus* localizados en los conventos del Noroeste peninsular es el siguiente:

**Sex. *Pom(peius)*.** En una inscripción muy fragmentada (HEp 10 345 = HEpOL 15734 = ILAst 85) procedente de *Asturica Augusta*, se encuentra este nombre, posiblemente de un ciudadano romano. Mañanes, que considera la posibilidad de que se trate de un *Pompeius* (MAÑANES, 2000: 110), no lo menciona como tal en el índice (MAÑANES, 2000: 212).

Curiosamente, Mañanes menciona la existencia también en *Asturica Augusta* de un *Pomponius* a través de sólo la inicial, *P*. (MAÑANES, 2000: 59), que da nombre a una *centuria* (HEpOL 19218 = ILAst 59 = IRLeón 89). Por su parte, Le Roux considera que se trata de las siglas (*p*)*rimi p(ilus)* (LE ROUX, 1982: 183), mientras Diego Santos no se pronuncia (DIEGO SANTOS, 1986: 103). En cualquier caso, como ya hemos mencionado anteriormente, no puede utilizarse como prueba de la existencia de un individuo de *nomen Pompeius*.

***Pompeius Calvinus*.** Procedente de Seixo de Ansiase (Carrazada de Ansiase, dist. Bragança) existe una inscripción (AE 2002 759 = EE VIII 111a = HEp 12 611 = ILER 703 = RAP 230) dedicada a la divinidad Tutela Liriense (anteriormente leída como Tiriense), de carácter prerromano, sincrética (BLÁZQUEZ, 1961, 63; 1975, 173. CARDOZO, 1972, 41. ENCARNACÃO, 1975, 294-295. RAMÍREZ SÁDABA, 1981, 247. TRANOY, 1981, 305.

LOZANO, 1988, 101. OLIVARES, 2002: 97), con referencia a un apelativo de la localidad de la zona. Tutela es la única divinidad femenina romana que aparece en toda la región occidental al norte del Duero con epítetos referentes a núcleos de población indígena (OLIVARES, 2002: 239).

La dificultad del epígrafe en donde se encuentra atestiguado este personaje se encuentra en interpretar cuántos personajes lo dedican. Al parecer, se trata de tres: *Pompeius Clitus*, *Pompeius Corinthu(s)* y *Pompeius Calvinus*, los dos primeros con un *cognomen* griego (SOLIN, 1982: 215 y 579. ABASCAL, 1995: 331 y 335) y el tercero con un *cognomen* latino (KAJANTO, 1982: 235. LOZANO, 1988: 105. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 43 Y 307. ABASCAL, 1995: 312).

Tanto Blázquez como Cardozo han manifestado que se trataba de un solo personaje (BLÁZQUEZ, 1961: 63. CARDOZO, 1972: 41), pero más bien hay que seguir la postura adoptada por D'Encarnação, quien opina que los integrantes de esta inscripción son tres personajes, tanto porque los nombres están escritos por extenso, como porque la filiación está indicada en primer lugar (ENCARNACÃO, 1975: 296. RAMÍREZ SÁDABA, 1981: 247).

Pena piensa también que se trata de tres dedicantes, manifestando que como *Clitus* no es un nombre latino mientras que *Corinthu(s)* es un *cognomen* de origen geográfico, cree que sí se puede desarrollar *Pompei (servi)*; piensa que si bien no se trata de las posición normal, tampoco lo es en el caso de la filiación, como defiende D'Encarnação. En cualquier caso, Pena admite que su teoría puede ser criticada en tanto en cuanto que *Calvinus* no parece estar atestiguado como nombre de esclavo (PENA, 1981: 87).

Debe tratarse de libertos, como parece desprenderse de su onomástica griega en dos de ellos, que debieron ser esclavos manumitidos de una familia de la *gens Pompeia* (LOZANO, 1988: 103 y 105). A su vez, Tranoy piensa que por la disposición de los nombres, con los tres *cognomina* después del gentilicio en plural y la naturaleza misma de estos *cognomina*, deben ser libertos, siendo sobre todo el *cognomen Corinthu(s)* frecuente entre éstos (TRANOY, 1981: 305). Asimismo, el editor de AE

(AE 2002 p. 271) piensa en tres libertos de un mismo patrón.

**Pompeius Clitus.** Véase el comentario a *Pompeius Calvinus*.

**Pompeius Corinthu(s).** Véase el comentario a *Pompeius Calvinus*.

**L.? Pomp(eius) L.? f. Quir. Faventinus** (RE XXI<sup>2</sup> col. 2271 Pompeius 78) (DEVIJVER, 1977: II 653-654). En una inscripción (AE 1966 187 = CIL II 2637 = CIL II 5082 = ERPL 220 = HEpOL 8448 = ILAst 22 = ILER 1699 = IRLeón 78) procedente de *Asturica Augusta*, fechada hacia los años 70-90 d.C., más concretamente durante el gobierno del emperador Vespasiano (69-79 d.C.), se encuentra este personaje, indudablemente un ciudadano romano, con la mención de sus *tria nomina*, aunque se haya perdido el *praenomen*, que se ha querido restituir por *Lucius*, como su padre, con mención de su filiación y su tribu, presentando un *cognomen* latino (KAJANTO, 1982: 196. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 77 y 330. ABASCAL, 1995: 359). Muy posiblemente se trate de un miembro de la aristocracia indígena (PASTOR MUÑOZ, 1977: 170), un notable de la ciudad (FISHWICK, 1975: 115. RABANAL Y GARCÍA MARTÍNEZ, 2004: 362. BOSCS-PLATEAUX, 2005: 90), con una brillante carrera militar y política (RABANAL Y GARCÍA MARTÍNEZ, 2002: 480. ANDREU, 2004: 350), de tal modo que Le Bohec lo pone de ejemplo de cómo era posible efectuar una excelente carrera en el seno del pretorio (LE BOHEC, 2004: 78).

La ciudadanía romana le sería concedida a su familia por los Flavios, como señala la fecha del epígrafe y la tribu a la que pertenece, tras su licenciamiento (FISHWICK, 1987: 354. ANDREU, 2004: 350 y 549), mejor que por haber ejercido una magistratura en su ciudad (*Asturica Augusta*) sobre la base del *ius Latii* (GUICHARD, 1994: 253). Como este personaje cumplió sus tres milicias ecuestres bajo Vespasiano, Boscs-Plateaux considera que fue el primer miembro de su familia en recibir la ciudadanía romana (BOSCS-PLATEAUX, 2005, 654).

Se trata de un personaje muy interesante, ya que se citan varios cargos militares (fue prefecto de la cohorte *VI Asturum*, tribuno militar de la *legio VI Victrix* y prefecto del ala *II Fla-*

*via Hispanorum* [para otros, la ala *Sulpicia*], con diversas recompensas, de tal modo que Maxfield lo pone como ejemplo de personaje que obtiene diversas condecoraciones [MAXFIELD, 1981: 166-167]) y posteriormente sacerdotales, formando un *cursus honorum* de tipo ecuestre (ALFÖLDY, 1965: 108-110. FISHWICK, 1975: 116-120. DEVIJVER, 1977: II 653-654. PASTOR MUÑOZ, 1977: 170. CABALLOS, 1999: 488. MAÑANES, 1982: 39; 2000: 46. LE BOHEC, 2004: 57. SAN VICENTE, 2007: 106). No se citan los cargos que ejerció antes de llegar al de *sacerdos conventus* (MANGAS, 2007: 709), llegó a flamen de la provincia Citerior y siguió luego la carrera de las armas, alcanzando las recompensas propias de la oficialidad romana (DIEGO SANTOS, 1986: 95). Es citado como flamen en el estudio sobre los personajes que ejercieron este cargo en Hispania por Alföldy (ALFÖLDY, 1973: 29 y 82-83). Se trata del primer testimonio epigráfico de un sacerdote del *conventus* nombrado flamen provincial (SANTOS YANGUAS, 1985: 600) y del primera evidencia astur del culto al Emperador (SOLANA Y MONTENEGRO, 1986: 292).

Alföldy ha realizado un interesante estudio sobre este personaje, cuyas conclusiones ha asumido Santos Yanguas (SANTOS YANGUAS, 1981: 182): su carrera debió de desarrollarse durante el reinado del emperador Vespasiano en la provincia del Rhin Inferior, habiendo tomado seguramente parte en la campaña del año 78 d.C. contra los Brúcteros. Como todos los cuerpos mencionados en su epígrafe prestaron su servicio en la Germania Inferior, lo más probable es que este personaje ejerciera su primer mando sobre alguna unidad de esta provincia.

Su carrera militar se debió desarrollar entre los años 70 y 80 d.C., mientras que su flaminado provincial entre los años 80 y 90 d.C. (BOSCS-PLATEAUX, 2005: 655).

**Pompeius Lupulus.** En una inscripción (CIL II 2535 = ILER 6138 = IRGalicia II 72 = HEpOL 8362 = IRLugo 85) procedente de San Vicente de Castellós (prov. Lugo) se tiene atestiguada la presencia de este personaje, quien dedica el epígrafe a su esposa *Valeria Florina*. No parece tratarse de un ciudadano romano, al no poseer *praenomen*; aunque hay

que tener en cuenta que San Vicente advierte que existen estudios que indican que desde los tiempos flavio-trajaneos existen ciudadanos romanos que no señalan su *praenomen* (SAN VICENTE, 2007: 95). Su *cognomen* es más bien latino (KAJANTO, 1982: 328. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 355. ABASCAL, 1995: 405) que prerromano (ALBERTOS, 1965: 109). La calidad tanto del texto como de la decoración y la onomástica empleada lo sitúa en un medio romano o muy romanizado (ARIAS, LE ROUX Y TRANOY, 1979: 101).

***Pompeius Maternianus***. En un epígrafe (HAE 2124) de Varzea do Douro (Marco de Caneveses, dist. Porto) se documenta a este personaje, fallecido a los 20 años de edad, dedicándole el presente epígrafe su madre *Pom(peia) Albura*. Parece tratarse de un testimonio interesante de paso del *nomen* de madre a hijo, por lo que es de suponer que el padre es desconocido, a quien no se menciona además en la inscripción (podría darse el caso de que el padre tuviera como *nomen* también *Pompeius*, como se documenta en algunas inscripciones italianas, aunque no parece probable por su no mención en el epígrafe).

Este individuo tiene *cognomen* pero no *praenomen*, ni tampoco filiación ni tribu, quizás por lo dicho anteriormente, reforzado porque su *cognomen* es *Maternianus*, que quizás vaya en la dirección que estoy trazando sobre este particular. *Maternianus* es un *cognomen* de origen latino (UNTERMANN, 1965: 144. KAJANTO, 1982: 304. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 359. ABASCAL, 1995: 418).

El *cognomen Maternianus*, derivado de *Maternus* es, como *Paternus*, utilizado por indígenas en proceso de romanización, pero que en el siglo I d.C. ostentarían la ciudadanía romana, mientras que en el siglo II d.C. cambia de carácter, siendo llevado por gentes en vías de romanización (ABASCAL, 1984, 254-256). Esta romanización del nombre indígena se observa ya en que la madre detenta un *cognomen* indígena mientras que el hijo posee un *cognomen* ya romanizado.

***Pompeius Paternus***. Procedente de *Legio* (León, prov. León) existe un epígrafe (CIL II 2687 = ERPL 221 = HEp 10 352 = HEpOL 8513 = IRLeón 203) fechado en el s. II d.C. que atestigua a este individuo, fallecido a los

30 años de edad, según testimonia el epígrafe dedicado por su madre *Licina Marcel(la)*. Debido a una nueva propuesta de lectura del epígrafe no permitiría defender esta hipótesis, y parecería preferible sustituirla por una indicación de dependencia como *Marci l(ilberta)*, *Marci l(ib(erta))* o similar, aunque no deja de extrañar que esta referencia se hiciera por extenso (ABASCAL Y GIMENO, 2000: 164).

No parece que *Pompeius Paternus* fuese un ciudadano romano, ya que carece de *praenomen*, amén de la problemática de la lectura de la inscripción, que ya hemos dicho que pudiera contener más que la filiación una relación de dependencia, que, en cualquier caso, redundaría en la condición de peregrino del presente individuo.

Su *cognomen* es de origen latino (UNTERMANN, 1965: 142. KAJANTO, 1982: 304. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 139 Y 376. ABASCAL, 1995: 445). *Paternus/-a* ocupa el 8º lugar de frecuencia entre los *cognomina* de Hispania (Abascal, 1995: 445). Es de interés destacar el *cognomen Paternus/a*. Para Iglesias Gil, *Paternus* se trata de un *cognomen* latino muy usual en la mitad septentrional de la Hispania romana, basado en el latín *pater* en oposición a los indígenas basados en *atta* “padre”, al que sustituye (IGLESIAS GIL, 1976: 191).

Este *cognomen* ha sido estudiado en nuestra Península por Abascal, quien ha llegado a la conclusión que su uso comenzó en la ciudad de *Clunia* y sus alrededores durante el siglo I d.C., extendiéndose al resto de Hispania durante el siglo II d.C, aunque ya en el siglo III d.C. ya está en retroceso. En el proceso de romanización que se produjo en la Meseta, estaba incluido el de la onomástica, y los indígenas adoptaron primeramente *cognonima* que fueran fáciles de asimilar, entre los cuales hay que contar con los *cognonima* de parentesco, tipo *Paternus*, *Maternus*, *Fraternus*, etc. En definitiva, responden a indígenas romanizados (ABASCAL, 1984: 251-254 y 256). Así, por ejemplo, si bien se reconoce que es un *cognomen* latino, González-Cobos lo incluye dentro de la onomástica indígena de los Vacceos (GONZÁLEZ-COBOS, 1989: 115).

En Hispania se documentan con el mismo *nomen* y *cognomen*, como señala Alföldy

(ALFÖLDY, 1987: 207): un *L. Pompeius Paternu(s)* en Ponferrada, que tratamos a continuación; otro con el mismo nombre del anterior procedente de Saldaña de Ayllón (prov. Segovia) (AE 2004 785 = ERSg 59 = HEp 13 574 = HEpOL 24180); un *T. Pompeius Paternus* en una ánfora bética Dressel 20 (Rodríguez-Almeida, 1979, nº 78); y tres *Pompeia Paterna*, la hermana del presente individuo y otras dos procedentes de *Viminacium* (CIL II 5448 = CIL II 6115 = ICERV 4 = IRPal. 153 = RIT 380) y Calles (prov. Valencia) (CIL II 4027 = CIL II<sup>2</sup>/14 197 = ILER 4549 = IREST 134).

**L. Pompeius Paternu(s).** De un epígrafe (CIL II 5669 = ERPL 21 = HEpOL 11994 = ILER 879 = IRLeón 61) de Ponferrada (prov. León) se tiene el presente nombre, ciudadano romano por su *tria nomina* (DIEGO SANTOS, 1986: 62. RABANAL Y GARCÍA MARTÍNEZ, 2001: 71), con un *cognomen* latino (UNTERMANN, 1965: 142. FERNÁNDEZ ALLER, 1978: 39. KAJANTO, 1982: 304. PASTOR MUÑOZ, 1983: 201. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 139 y 376. ABASCAL, 1995: 449. SOLANA Y HERNÁNDEZ, 2000: 168). Dedicó este personaje el presente epígrafe a la diosa indígena *Mandica* (BLÁZQUEZ, 1961: 61-62; 1975: 124. FERNÁNDEZ ALLER, 1978: 39. TRANOY, 1981: 298. PASTOR MUÑOZ, 1983: 202 Y 214. DIEGO SANTOS, 1986: 62. SOLANA Y HERNÁNDEZ, 2000: 167-168 y 222. RABANAL Y GARCÍA MARTÍNEZ, 2001: 71. OLIVARES, 2002: 107, 109 y 139). Al parecer, en realidad se trata de una variante gráfica del dios *Mandiceus*, protector de los caballos (MARTÍNEZ MAZA, 2006: 586). Se trata, como señala Pastor, de un indígena totalmente romanizado, pero que todavía conserva sus creencias religiosas prerromanas (PASTOR MUÑOZ, 1983: 201-202). Se fecha en la primera mitad del s. II d.C.

**T. Pompeius Peregrinianus.** De una inscripción (CIL II 2701 = ERAst. 6 = HEpOL 8527 = ILER 450 = ILS 3719) de Pumarín (Tremañes, Gijón, prov. Asturias), fechada en la segunda mitad del s. I d.C., procede nuestro individuo que, por su *tria nomina*, parece ser un ciudadano romano, con un *cognomen* de origen latino (KAJANTO, 1982: 313. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 377. ABASCAL, 1995: 454). Dedicó este personaje el epígrafe a la

deidad romana Fortuna Balnearia (PASTOR MUÑOZ, 1983, 214. DIEGO SANTOS, 1985: 41) por su salud y la de los suyos. Se trataría de un astur romanizado, tanto en su onomástica (como parece deducirse de su *cognomen*) como en el aspecto religioso (PASTOR MUÑOZ, 1983: 202).

**Luc. Pom(pei)us Primus.** En un epígrafe (AFlaviae 253 = AFlaviae 260 = CIL II 5765 = EE VIII 139 = ERPal. 57 = HEp 2 609 = HEpOL 7745 = HEpOL 12076 = ILER 5335 = IRPal. 104) de *Pallantia*, fechado en el s. II d.C., se atestigua el fallecimiento a los 75 años de edad de este personaje, a quien le dedicó la inscripción su hija *Pompeia Mau(r)ina*, hecho por el cual se puede asegurar que el *nomen* era *Pompeius*. Provenía de la población astur de *Interamnium* (¿Campo de Villavidel, prov. León?), más que del pueblo galaico de los *Interamici*, en el convento bracarense (RODRÍGUEZ COLMENERO, 1987a: 389-390). Debe tratarse de un ciudadano romano, tanto por su *tria nomina*, en el que aparece con un *cognomen* latino (KAJANTO, 1982: 291. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 149 y 384), como por la mención de su *origo*.

**L. Pompeius C. f. Vol. Reburrus.** En un monumento (CIL VI 8041) encontrado en la Via Nomentana de Roma, fechado en los siglos I-II d.C., se conoce la existencia de este personaje, dedicado por su hermano (*Pompeius*) *Rufinus*. Indudablemente se trata de un ciudadano romano, ya que no sólo presenta los *tria nomina*, sino también su filiación y tribu.

Por el *cognomen* *Reburrus* parece que se trata de un peninsular (o su descendiente), por ser muy común en Hispania, y cuyo origen remoto se encuentra en el área astur, aunque se extendió luego a Galaicos, Vetones y Lusitanos (RUBIO, 1959: 38 y 77. ALBERTOS, 1979: 145; 1985: 292-294; 1987: 180. GARCÍA MARTÍNEZ, 1997: 802); ocupa el lugar nº 18 de *cognomina* más frecuentes de Hispania (ABASCAL, 1995: 450). Evidentemente, se trata más de un *cognomen* de origen prerromano (PALOMAR, 1957: 94. RUBIO, 1959: 77 y 105-112. UNTERMANN, 1965: 155. ALBERTOS, 1965: 120; 1966: 191; 1972: 308; 1976: 63; 1977: 48; 1979: 145; 1985: 292-294; 1987: 180. HERNÁNDEZ GUERRA, 1992: 150-151. DÍEZ ASENSIO, 1994: 19-

20. ABASCAL, 1995: 480. VALLEJO, 2005: 389-390) que no latino (KAJANTO, 1982: 236. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 390). Muy posiblemente, como en el caso de *Paternus* y *Maternus*, sea un *cognomen* que denote la romanización de un indígena.

**L. Pompeius L. f. Pom. Reburus Faber.** De un epígrafe (AFlaviae 167 = CIL II 2610 = HEp 2 583 = HEpOL 8421 = ILER 6310 = IR-Galicia IV 115) procedente de *Calubriga* (La Cigarrosa, San Esteban de A Rúa de Valdeorras, prov. Orense), aunque hay opiniones discordantes (PASTOR MUÑOZ, 1977: 60-61 y 151-152. PÉREZ LOSADA, 2002: 207. ROLDÁN, 2006: 190. SANTOS YANGUAS, 2010: 159-160. SASTRE, BELTRÁN Y SÁNCHEZ-PALENCIA, 2010: 123), y fechado *grosso modo* en el siglo II d.C., se tiene atestado al presente personaje, cuya dedicación está realizada por *L. Flavius Flaccinus*, hay que señalar que es extraño que no se mencione su edad, al tratarse de una inscripción de carácter funerario (SANTOS YANGUAS, 2010: 160). Se trata indudablemente de un ciudadano romano (PÉREZ LOSADA, 2002, 207), por la aparición de sus *tria nomina*, junto a la mención de su filiación y tribu, junto a la mención de su *origo*, en la que se señala de que pertenecía a la población de *Calubriga*, y a la tribu de los Gigurros, perteneciente al pueblo astur, de los que conocemos a seis miembros de este grupo étnico en las cohortes pretorianas (SANTOS YANGUAS, 2010: 165), entre ellos, evidentemente, el presente personaje y, un total de once individuos en estas unidades procedentes del Noroeste peninsular (PITILLAS, 2004: 152). Este personaje aparece en el listado de Ricci sobre los Hispanos que estuvieron en Roma (RICCI, 1992: 122; 2005: 269).

Se trata de uno de los pocos casos en que se tiene documentado la carrera casi completa de un soldado de esta zona de Hispania, en este caso, un suboficial (LORENZO FERNÁNDEZ, 1968: 119. SANTOS YANGUAS, 1981: 243. RODRÍGUEZ COLMENERO, 1987a: 267. LE BOHEC, 2004: 78), perteneciente a la cohorte VII pretoriana, que muestra que se podía efectuar una próspera carrera en este tipo de unidades (LE BOHEC, 2004: 78). Es de destacar que ejerció como *curator fisci* en *Gallaecia*, seguramente adscrito al *fiscus cast-*

*rensis*, como su carrera de soldado dentro de una centuria parece indicar.

Su *cognomen Reburus* es prerromano (PALOMAR, 1957: 94. RUBIO, 1959: 77 y 105-112. UNTERMANN, 1965: 155. ALBERTOS, 1965: 120; 1966: 191; 1972: 308; 1976: 63; 1977: 48; 1979: 145; 1985: 292-294; 1987: 180. HERNÁNDEZ GUERRA, 1992: 150-151. DÍEZ ASENSIO, 1994: 19-20. ABASCAL, 1995: 480. VALLEJO, 2005: 389-390), a pesar de que se le ha dado como latino (KAJANTO, 1982: 236. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 390). Este *cognomen* se da en numerosos casos de soldados provenientes del NO. Hispánico (SANTOS YANGUAS, 1988: 214), y habría que catalogar este *cognomen* en la lista de aquellos que son utilizados por indígenas romanizados. El segundo *cognomen*, *Faber*, sí que es latino (KAJANTO, 1982: 322. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 328).

Como señala Rodríguez Colmenero, el padre del presente personaje quizás también fue ciudadano romano, por su mención del *praenomen* en su filiación, que se corresponde con su militancia en la cohorte VII Pretoria (RODRÍGUEZ COLMENERO, 1987a: 266). Este investigador ofrece la hipótesis de que quizás el padre de este soldado había sido llevado a Roma como cliente o esclavo, obtendría la libertad de algún miembro de la *gens Pompeia*, obteniendo de ellos el nombre de su tribu, la Pomptina, poco usual en Hispania, de tal modo que este personaje es el único con el gentilicio *Pompeius* conocido en Hispania, y conservaría su nombre, *Reburus*, muy frecuente en el área donde se ha encontrado esta inscripción (RODRÍGUEZ COLMENERO, 1987a: 266). Pero esto no es más que una hipótesis.

Anteriormente Rubio había ofrecido la hipótesis de que al pertenecer éste a la tribu Pomptina, en la que estaba encuadrada la *gens Sulpicia*, pensó que el emperador Galba (68-19 d.C.) le concedió el derecho de ciudadanía romana, para lo que se apoya en parte de que la tribu de los Gigurros no fue la Pomptina, sino la Quirina (RUBIO, 1959: 38), como indica Wiegels (WIEGELS, 1985: 113). H. Galsterer, en carta dirigida a Balil (del 18/02/1973), consideraba que el presente personaje sería hijo de un emigrado establecido en Hispania (BALIL, 1973: 135).

Nuestra opinión es considerarlo un indígena romanizado. Ha de destacarse que se ha relacionado a este personaje con las explotaciones mineras de la zona (SASTRE, BELTRÁN Y SÁNCHEZ-PALENCIA, 2010: 123-124), aunque más bien se trata de un veterano que volvió a su tierra (PÉREZ LOSADA, 2002: 207. SANTOS YANGUAS, 2010: 160).

(*Pompeius C. f. Vol. Rufinus*). En un monumento (CIL VI 8041) encontrado en la Via Nomentana de Roma, fechado en los siglos I-II d.C., se conoce la existencia de este personaje, quien la dedica a su hermano *L. Pompeius Reburus*, de donde se puede extraer tanto su *nomen* como la filiación y tribu, sin atreverme a restituir el *praenomen*.

Indudablemente se trata de un ciudadano romano, ya que si bien en la inscripción sólo aparece su *cognomen*, es deducible que si su hermano llevaba los *tria nomina*, filiación y tribu, nuestro personaje también tuviera el mismo estatuto. Su *cognomen* es de origen latino (KAJANTO, 1982: 229. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 157 y 393. ABASCAL, 1995: 486); *Rufinus/-a* ocupa la quinta posición entre los *cognomina* más frecuentes de Hispania (ABASCAL, 1995: 486).

*L. Pompeius Rufus*. Si bien la inscripción (AFlaviae 250 = CIL II 2049 = CIL II<sup>2</sup>/5 761 = HEpOL 312 = ILER 5360) donde se encuentra este personaje procede de *Anticaria* (Antequera, prov. Málaga), su *origo* señala de que en realidad pertenecía a la tribu galaica de los *Limici*, fallecido a los 30 años de edad, siéndole dedicada esta inscripción por el también límico *L. Calpurnius Vegetus*, lo que parece señalar la existencia de un establecimiento de miembros de este pueblo en esta zona de la Bética.

Su *cognomen* es de origen latino (KAJANTO, 1982: 229. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 158 Y 394. ABASCAL, 1995: 489); *Rufus/-a* ocupa el segundo lugar entre los *cognomina* más frecuentes de Hispania (ABASCAL, 1995: 487). Tanto por los *tria nomina* como por la mención del *origo* hay que pensar que este personaje era ciudadano romano. Se fecha a finales del s. I d.C. o principios del s. II d.C.

(*Po*)*mpeius Sabinus*. En un epígrafe (HEp 8 380 = HEpOL 17042) de Coixil (Cartelle, prov. Orense) se conoce a este personaje, se-

guramente un ciudadano romano (del cual no se ha conservado el *praenomen*), con un *cognomen* de origen latino (KAJANTO, 1982: 186. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 159 Y 395. ABASCAL, 1995: 493). Dedicó esta inscripción a la importante deidad indígena *Cosus* (BLÁZQUEZ, 1961: 117-199; 1975: 57; 1981: 193-194. PASTOR MUÑOZ, 1981: 269. SANZ, 1996: 38. BÚA, 1999: 54-55. OLIVARES, 2000: 56-57, 62-63 y 157-160), con el epíteto toponímico *Mepluceeco* según Búa (BÚA, 1999: 53-54. OLIVARES, 2002: 68), aunque Prósper considera que en realidad podría tratarse de [*Co*]mpeluceieco (PRÓS- PER, 2002: 233).

*Pompe(ia)*. De una inscripción (CIL II 5757 = ERAst. 41 = ERCan 18 = HAE 1672 = HEp 2 25 = HEpOL 14497) de Beleño (prov. Asturias) se conoce el nombre de esta mujer que, junto con su marido, de nombre *Peregrius*, *Peleserus* o *Peregrinus*, según las diferentes lecturas que se ha dado al epígrafe, a su hija *Superie*, fallecida a los quince años. Desde luego, se está en el ambiente de un mundo todavía indígena, en que ninguno de los miembros de esta familia parece tener la ciudadanía romana, aunque todos sus miembros llevan onomástica latina (GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986: 163), y a pesar de la fórmula *D(is) M(anibus)* del encabezamiento, que habría de calificarse de protocolaria (LOMAS, 1990: 161).

Igualmente, en la lectura tradicional de la inscripción se pensaba que este personaje pertenecía a la gentilidad *Arnunimoru(m)* (ALBERTOS, 1975: 11. DIEGO SANTOS, 1985: 135. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986: 138 y 163). Pero su lectura no la cree posible Rodríguez Colmenero en un comentario de la presente inscripción (RODRÍGUEZ COLMENERO, 1987b, 184), quien a su vez la data en época paleocristiana (RODRÍGUEZ COLMENERO, 1987B, 185), lo que ha sido recientemente rebatido, puesto que el formulario es típicamente pagano (HEp 2 p. 22).

*Pom(peia) Albura*. En un epígrafe (HAE 2124) de Varzea do Douro (Marco de Canaveses, dist. Porto) se documenta nuestro personaje, quien dedica la inscripción a su hijo fallecido *Pompeius Maternianus*, con lo que de esta forma se puede comprobar que el *nomen* de la mujer parece que efec-

tivamente sea *Pompeius*. Por poseer los *dua nomina*, parece tratarse de una ciudadana romana, con *cognomen* prerromano (PALOMAR, 1957: 28. UNTERMANN, 1965: 49. ALBERTOS, 1965: 15; 1966: 13; 1972: 7; 1985: 263. ABASCAL, 1995: 265. VALLEJO, 2005: 123). Para mayor información sobre este personaje, véase lo dicho acerca de su hijo *Pompeius Maternianus*.

***Pompeia Epictesis***. De una inscripción (CIL II 2658 = ERPL 219 = HEpOI 8469 = ILAst 65 = ILER 4726 = IRLeón 124) perteneciente a *Asturica Augusta*, del s. II d. C. avanzado, se conoce a este personaje, quien dedica la inscripción a su hermana fallecida *Pompeia Musa* que, como su hermana, posee un *cognomen* griego (MAÑANES, 1982: 182; 2000: 93. SOLIN, 1982: 386 y 1312. DIEGO SANTOS, 1986: 126. ABASCAL, 1995: 352), por lo que se ha pensado que pudiera tratarse de dos libertas (MAÑANES, 1982: 82 Y 182. DIEGO SANTOS, 1986: 126), aunque se ha señalado que fuesen estas personas de origen oriental (RABANAL Y GARCÍA MARTÍNEZ, 2002: 479)

Mañanes se cuestiona como es que hay tanta abundancia de nombres griegos en *Asturica Augusta*. Si se observa su condición jurídica, hay algunos que son esclavos, y otros libertos (como figuran en sus inscripciones). El *cognomen* griego vendría a expresar en los casos anteriores un posible origen oriental y la compra de este mediante un intermediario, aunque también pueden ser indígenas a los que su amo les haya puesto tal onomástico para darse prestigio como si hubieran sido comprados en Oriente (MAÑANES, 1982: 183).

Pero en otros casos, como los de *Pompeia Musa* y *Pomp(eia) Epictesis*, cree el citado investigador que se trate más de una moda que a una procedencia oriental, emigrante en Roma, aunque también piensa que con los altos cargos vinieran acompañados esclavos de origen oriental (MAÑANES, 1982: 183). Por ello, lo más probable es que se trate de una ciudadana romana.

***Pompeia Mau(r)ina***. En un epígrafe (AFlaviae 253 = AFlaviae 260 = CIL II 5765 = EE VIII 139 = ERPal. 57 = HEp 2 609 = HEpOL 7745 = HEpOL 12076 = ILER 5335 = IRPal. 104) de *Pallantia*, fechado en el s. II d.C., se

tiene atestiguado a este personaje, que dedica la inscripción a su padre, *Luc. Pom(peius) Primus*, el cual nació en *Interamnium*, de donde también se considera a esta mujer, aunque también pudo ser natural de *Pallantia* (GARCÍA MARTÍNEZ, 1995: 638), pero para efectos del presente estudio se la considera de la primera población, puesto que lo que se persigue es buscar el lugar de origen más remoto de todos aquellos que se denominan *Pompeius* en Hispania. Este personaje es sin duda una ciudadana romana, por detentar los *dua nomina*, siendo su *cognomen* latino (KAJANTO, 1982: 206. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 360. ABASCAL, 1995: 421).

***Pomp(eia) Maximina***. Por una inscripción (CIL II 4236 = HEpOL 9947 = RIT 324) de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), fechada en los años 150-180 d.C., se tiene atestiguada a este personaje, aunque su *origo* indica que era natural del convento bracarense que, como su marido *Ulpus Reburus*, fue flaminica, siendo la inscripción dedicada por la Provincia Hispania Citerior.

Para Tranoy no sería una flaminica, ya que, según él, la inscripción tendría que haberse precisado sus funciones como flaminica provincial (TRANOY, 1981: 331). Pero, como puede verse por el epígrafe que reproducimos, su marido aparece de la misma forma y Tranoy no lo cuestiona. Además, el que la inscripción la dedique la *P.H.C.* creo que demuestra que *Pompeia Maximina fue* flaminica provincial, como ya señaló Alföldy y Etienne (ETIENNE, 1958: 242. ALFÖLDY, 1973: 96). Se trata indudablemente una ciudadana romana, cuyo *cognomen* es de origen latino (KAJANTO, 1982: 276. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 115 y 361. ABASCAL, 1995: 422).

***Pompeia Musa***. De una inscripción (CIL II 2658 = ER 4726 = ERPL 219 = HEpOI 8469 = ILAst 65 = IRLeón 124) perteneciente a *Asturica Augusta*, del s. II d.C. avanzado, fallecida a los 18 años de edad, dedicándole el presente epígrafe su hermana *Pomp(eia) Epictesis*. Este personaje, como su hermana, posee un *cognomen* griego (MAÑANES, 1982: 82; 2000: 93. SOLIN, 1982: 386 y 1312. DIEGO SANTOS, 1986: 126), aunque se ha señalado que puede ser latino (SOLIN Y SALOMIES, 1994: 366. ABASCAL, 1995: 434), por lo que se ha pen-



sado que pudiera tratarse de dos libertas (MAÑANES, 1982: 82 y 182. DIEGO SANTOS, 1986: 126).

Mañanes se cuestiona como es que hay tanta abundancia de nombres griegos en *Asturica Augusta*. Si se observa su condición jurídica, hay algunos que son esclavos, y otros libertos (como figuran en sus inscripciones). El *cognomen* griego vendría a significar en los casos anteriores un posible origen oriental y la compra de este mediante un intermediario, aunque también pueden ser indígenas a los que su amo les haya puesto tal onomástico para darse prestigio como si hubieran sido comprados en Oriente (MAÑANES, 1982: 183).

Pero en otros casos, como los de *Pompeia Musa* y *Pompeia Epictesis*, cree el citado estudioso que se trate más de una moda que a una procedencia oriental, emigrante en Roma, aunque también piensa que con los altos cargos vinieran acompañados esclavos de origen oriental (MAÑANES, 1982: 183). En verdad, muy posiblemente se trate de una ciudadana romana.

***Pom(peia) Paterna***. Epígrafe (CIL II 5448 = CIL II 6115 = HEpOL 12460 = ICERV 4 = IRPal. 153 = RIT 380) hallado en *Tarraco*, fechado a finales del s. II o principios del s. III d.C., en la que se señala de la presencia de esta mujer en dicha ciudad, siendo natural por su *origo* de *Viminacium*, por tanto una emigrante (CRESPO, 2007: 179), pero no de la de Mesia Superior (HÜBNER, 1869: 264), sino de la ubicada en territorio vacceo, por los alrededores de Sahagún (prov. de León) (GONZÁLEZ-COBOS, 1989: 98), más exactamente en Castro Muza (Calzadilla de la Cueva, prov. Palencia) (SOLANA SAINZ, 1990: 638. HERNÁNDEZ GUERRA, 1994: 172. SOLANA, 2006: 984), aunque también hay que advertir que se ha propuesto el vecino Cerro San Lorenzo, en San Sebastián de Cisneros.

Se trata de una ciudadana romana por su *dua nomina*, con un *cognomen* latino (UNTERMANN, 1965: 147. KAJANTO, 1982: 304. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 139 y 376. ABASCAL, 1994: 449), del que ya se ha dado una explicación anteriormente así como de la existencia de otros personajes de este *nomen* con este mismo *cognomen*. Dedicó el epígrafe a su *soror Lic(inia) Flaccilla*, natural de *Pa-*

*llantia*, pero más que atribuir quizás el significado habitual de «hermana» (ABASCAL, 1984: 235), quizás se trate de su «prima», a no ser que más que hermanas fueran hermanastras, como defiende Hernández Guerra (HERNÁNDEZ GUERRA, 1994: 172).

***Pompeia Valentina***. En un epígrafe (AE 1953 18 = CIL II 2590 = HEpOL 8400 = ILER 4306 = ILER 6120 = IRGalicia II 73 = IRLugo 41) de *Lucus Augusti* (Lugo, prov. Lugo), se tiene atestiguada a este personaje, que dedica la inscripción a su madre *Iulia Pompeiana*. Parece tratarse de una ciudadana romana, por los *duo nomina*, siendo su *cognomen* de origen latino (KAJANTO, 1982: 20 y 247. SOLIN Y SALOMIES, 1988: 197 y 417. ABASCAL, 1995: 422).

***Ti. Cl(audius) Pompeianus***. De un epígrafe (AE 1971 208 = AE 1974 411 = HEpOL 18437 = IRLeón 20) de *Legio*, fechado a finales del s. I d.C. o primera mitad del s. II d.C., se conoce al presente individuo, ciudadano romano, soldado perteneciente a la legión VII Gémina. En cuanto a su cargo, parece dudoso el que fuera un *tesserarius* (DIEGO SANTOS, 1986: 40) (encargado de llevar la contraseña dentro de su unidad militar), y parece más bien tratarse de un *tribunus* (SANTOS YANGUAS, 2010: 88 y 105). El nombre, *Ti. Cl(audius) Pompeianus* muestra un caso de *Pompeianus* utilizado como *cognomen* (KAJANTO, 1982: 153).

***Iulia Pompeiana***. En un epígrafe (AE 1953 18 = CIL II 2590 = HEpOL 8400 = ILER 4306 = ILER 6120 = IRGalicia II 73 = IRLugo 41) de *Lucus Augusti* se tiene atestiguado a este personaje, a quien su hija *Pompeia Valentina* le dedica la inscripción. Debe tratarse de una ciudadana romana.

Tradicionalmente, se ha atribuido la presencia del *nomen Pompeius* en Hispania a la existencia de la clientela de Pompeyo Magno e incluso a la concesión por este personaje de la ciudadanía romana (BADIAN, 1958: 253. MONTENEGRO, 1986: 203. GARCÍA MORENO, 1987: 240. MARÍN DÍAZ, 1987: 188. PASTOR MUÑOZ, 1989: 451. MARTÍNEZ MERA, 1999: 342. GALLEGO, 2000: 244. HURTADO, 2001-2002: 81-82). Eilers ha criticado recientemente esta última visión, ya que si la extensión de este gentilicio reflejara

la concesión de la ciudadanía romana, la conquista no fue probablemente la causa, puesto que ésta era una recompensa por demostrar lealtad a Roma (EILERS, 2002: 43 n. 21)

Pero ante todo, habría que ver en este gentilicio (y en otros de importantes personajes de época republicana e incluso imperial) nada más que una aculturización de la onomástica (mimetismo, como lo denomina Gómez-Pantoja [GÓMEZ-PANTOJA, 2003: 251]) aunque, ciertamente debida a la influencia obtenida por la actuación de miembros de la *gens Pompeia* (SALINAS, 1983: 40. CRESPO, 1996: 168. AMELA, 2003: 305; 2004: 73-74; 2008: 461. GALLEGO, 2004: 87), no hay que descartar que ciertos casos individualizados estén más estrechamente relacionados con la actuación del famoso general romano.

No creemos que este fuera el caso del Noroeste peninsular, en donde no se registra la presencia de ningún miembro de la *gens Pompeia*, y en la que es dudosa la participación de gentes de esta procedencia en la guerra civil que enfrentó a C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.) con el Senado, aunque pudieran estar amparados en una cita del propio César (*Caes. BCiv.* 1, 38, 3) (AMELA, 2003: 306). De este modo, Santos Yanguas, Hoces de la Guardia y Hoyo señalan que si bien la aparición de este gentilicio en la epigrafía peninsular puede ponerse en relación con la intensa labor de acercamiento a los indígenas que llevó a cabo Pompeyo Magno, de esta acción estuvo excluido el norte, todavía sin conquistar (SANTOS YANGUAS, HOCES DE LA GUARDIA Y DEL HOYO, 2005, 129 n. 161).

En realidad, sólo puede afirmarse que varios de los individuos que tuvieron este gentilicio en Hispania estuvieron de una forma u otra relacionado con la *gens Pompeia*, de manera directa o indirecta. Pero no significa que ellos o sus antepasados fueran clientes de Pompeyo ni mucho menos hubieran obtenido la ciudadanía romana de algún miembro de su familia. El fenómeno de la aculturación es responsable en gran medida de la difusión de este gentilicio por Hispania. No se puede explicar de otra forma su presencia en el Noroeste peninsular (AMELA, 2003: 307).

En este sentido, hay que señalar que ninguno de los individuos que hemos mencionado

presenten como *praenomen Cnaeus* o *Sextus*, los típicos de la familia de Pompeyo Magno. Pudiera ser que en el transcurso de la sucesión de las generaciones, éstos se hubieran perdido. Así, se tiene documentado el caso de los hijos del conocido historiador Teófanos, al que Pompeyo Magno le concedió la ciudadanía y se convirtió en *Cn. Pompeius Theophanes* (*Cic. Arch.* 10). A parte del famoso M. Pompeyo Macer, procurador de Sicilia y Asia (*ca.* 21-17 a.C.), Teófanos tuvo otro hijo mucho menos conocido, de mayor edad que el anterior, *Cn. Pompeyo Teófanos*, hiparca del emperador Augusto en el año 21 a.C. (*Ins. v. Priene* 247) (BERTRAND, 1985: 176). Por causas que desconocemos (quizás por fallecimiento prematuro), *Cn. Pompeyo Teófanos* no dejó descendencia, y los herederos del historiador amigo y consejero de Pompeyo Magno lo fueron a través de su otro hijo, M. Pompeyo Macer quien, además, tuvo como hijo conocido a Q. Pompeyo Macer (*pr.* 15 d.C.), quien ha sido generalmente de manera errónea considerado su nieto. Por tanto, ya en la tercera generación, el *praenomen Cnaeus* se había perdido completamente, y a través de este único dato sería imposible conocer que su familia había recibido la ciudadanía romana de Pompeyo Magno.

Pero, ante todo, la distribución de los *praenomina* en los individuos que tenemos aquí documentados es ante todo efecto de la romanización de los indígenas que habrían elegido como *nomen Pompeius*, con total libertad a la hora de efectuar su elección, sin tener en cuenta para nada la existencia de Pompeyo Magno o de su familia. El caso del *praenomen Lucius*, el más popular entre los *Pompeii* peninsulares (AMELA, 2004: 81), es ilustrativo al respecto, pues, en relación con la Meseta, cuatro individuos con este *praenomen* (y *nomen Pompeius*) presentan una filiación prerromana (*L. Pompeius Custumus Ammonis f.* de Clunia [CIL II 2797 = CIRPB 101 = ERClunia 223 = HEpOL 8623 = ILER 2489], *L. Pompeius Fuscinus Langiocum Fusci f.* de Malamonedá (prov. Toledo) [CIL II 3088 = HEp 1 60 = HEpOL 199], *L. Pompeius Paterni f. Quir. Paternus* de Clunia [CIL II 2798 = CIRPB 102 = ERClunia 224 = HEpOL 8624 = ILER 4689], y *L. Pompeius Placidus Gal. Ag(ilio)* de Carrascosa de Arriba (prov. Soria) [CIL II 5795 = ERSoria 50 = HEpOL 12099 = ILER

4105], anteriormente citado). A ellos hay que añadir el caso de un *Caius* (*C. Pompeius Gal. Caturonis f. (Mot?)ugenus* de *Uxama* [CIL II 2403 = CIL II 5557 = ERSoria 165 = HEpOL 8227 = ILS 4514]), parece confirmar este extremo. No debe ser casualidad que no se tenga documentado a ningún *Pompeius* con filiación indígena con los *praenomina Cnaeus* o *Sextus* (recordemos que el caso de *Sex. Pom. de Asturica Augusta* es muy dudoso).

Una prueba de lo que decimos lo podría constituir el testimonio de *L. Pomp(eius) L. f. Quir. Faventinus*: como el desarrollo de su carrera se fecha en los años 70-90 d.C., y su padre parece que también era ciudadano romano, puede decirse que a partir de la segunda mitad del s. I d.C. no puede utilizarse el método propopográfico para intentar conocer la extensión de la clientela de Pompeyo Magno (o de cualquier otro personaje de la República) pues, a nuestro juicio, la utilización del gentilicio como expresión de pertenencia o afinidad a una clientela (si es que este punto es correcto) concurría con el fenómeno de la aculturación de la onomástica (AMELA, 2004, 86-87).

Ciertamente, Pompeyo Magno, como se documenta en la Galia, podría haber mantenido relaciones con las aristocracias de las áreas peninsulares todavía independientes de Roma, pero más bien el gentilicio del personaje procedente de *Asturica Augusta* parece ser más un acto de aculturación. Y esto último, el fenómeno de la aculturación de la onomástica es sin duda el origen de la mayor parte de los gentilicios de importantes familias republicanas que prestaron sus servicios en Hispania que se documentan en la epigrafía peninsular.

Ya hemos señalado, al comentar a los diferentes individuos que tuvieron como *nomen Pompeius* del Noroeste, que muchos de ellos tienen relación con el mundo prerromano de una forma u otra, por lo que posiblemente fuesen indígenas romanizados (aunque no existe plena seguridad sobre ello, ni en este sentido ni en el contrario). De este modo, al analizar a los distintos personajes que tuvieron este gentilicio en la región del presente estudio no se ha podido establecer ninguna relación con la clientela de Pompeyo Magno.

Para finalizar, queremos llamar la atención de la existencia de un *Pumpeius* o *Punpeius* (=

*Pompeius*) en una inscripción ogámica (CISP KENFG/1/2) procedente de Eglwys Nynnydd, Kenfig (Glamorganshire, Gales), del s. VI d.C., y del mismo sitio y fecha (CISP KENFG 1/1) de un *Popia(s)* o *Pampes*, forma celtizada de *Pompeius* (RHYS, 1899: 132. RCAHMW, 1976: 38). Evidentemente, no se puede buscar a un cliente de Pompeyo Magno en la “Dark Age” de Britania, ni tampoco creemos que se trate de un descendiente de uno de ellos, sino que es una prueba de que los indígenas utilizaban nombres latinos para homologarse a la cultura dominante.

## BIBLIOGRAFÍA

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1984): “Los *cognomina* de parentesco en la Península Ibérica. A propósito del influjo romanizador en la onomástica”, *Lucentum*, 3, pp. 219-259.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1995): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Universidad de Murcia. Murcia.

ABASCAL, J. M. Y GIMENO, J. (2000): *Epigrafía hispánica. Catálogo del Gabinete de Antigüedades*. Real Academia de la Historia. Madrid.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1965): “Nuevos antropónimos hispánicos (continuación)”, *Emerita*, 33, pp. 109-143.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1966): *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*. Universidad de Salamanca. Salamanca.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1972): “Nuevos antropónimos hispánicos (2ª serie)”, *Emerita*, 40, pp. 1-29 y 287-318.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1976): “La antroponimia prerromana de la Península Ibérica”. En AA.VV.: *Actas del I Coloquio sobre Lenguas y Culturas prerromanas de la Península Ibérica*. Salamanca, pp. 57-86.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1977): “Correcciones a los trabajos sobre onomástica personal indígena de M. Palomar Lopesa y M. Lourdes Albertos Firmat”, *Emerita*, 45, pp. 33-54.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1979): “La onomástica de la Celtiberia”. En TOVAR. A.

- ET ALII (DIRS.): *Actas del II Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica*. Salamanca, pp. 131-167.
- ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1985): “La onomástica personal indígena del noroeste peninsular (astures y galaicos)”. En HOZ, J. DE (DIR.): *Actas del III Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas*. Salamanca, pp. 255-310.
- ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1987): “La onomástica personal indígena de la región septentrional”, en *Studia Paleohispanica. Actas del IV Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas. Veleia*, 2-3, pp. 155-194.
- ALFÖLDY, G. (1973): *Flamines provinciae Hispaniae Citerioris*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.
- ALFÖLDY, G. (1965): “Ein Hispanischer Offizier in Niedergermanien”, *MDAI(M)*, 6, pp. 105-113.
- ALFÖLDY, G. (1987): “Epigraphica Hispanica X. Inschriften von Unfreien aus Toledo und Umgebung”, *ZPE*, 67, pp. 249-262.
- AMELA VALVERDE, L. (2001): “El *nomen Pompeius* en Hispania: Algunos aspectos críticos”, *Emerita*, 69, pp. 241-262
- AMELA VALVERDE, L. (2002): “El *nomen Pompeius* en la numismática hispánica”, *Fortunatae*, 13, pp. 9-30.
- AMELA VALVERDE, L. (2003): *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*. Universidad de Barcelona. Barcelona.
- AMELA VALVERDE, L. (2004): “Las concesiones de ciudadanía romana: Pompeyo Magno e Hispania”, *AC*, 73, pp. 47-107.
- AMELA VALVERDE, L. (2005): “Los Pompeii de Hispania en época de los Antoninos. El caso de la Celtiberia”. En HERNÁNDEZ GUERRA, L. (ED.): *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua. La Hispania de los Antoninos (98-100)*. Valladolid, pp. 167-177.
- AMELA VALVERDE, L. (2007): “Los Pompeii hispánicos y su relación con las deidades indígenas peninsulares”, en *Congreso Internacional de Historia Antigua: El mundo religioso hispano bajo el Imperio Romano. Pervivencias y cambios* (Valladolid), pp. 45-56
- AMELA VALVERDE, L. (2008a): “Los Pompeii de la actual provincia de Soria”, *Celtiberia*, 102, pp. 445-468.
- AMELA VALVERDE, L. (2008b): “Los Pompeii de Clunia”, *HAnt*, 32, pp. 131-142.
- AMELA VALVERDE, L. (2009a): “Un problema práctico en la epigrafía: la resolución de las abreviaturas en los nombres personales. El caso de los Pompeii hispánicos”, *Documenta & Instrumenta*, 7, pp. 105-121.
- AMELA VALVERDE, L. (2009b): “Sobre testimonios tardíos del *nomen Pompeius* en Hispania”, *Fortunatae*, 20, pp. 9-16
- AMELA VALVERDE, L. (2010): “Los Pompeii de la provincia Lusitania”, *RPortArq*, 13/2, en prensa
- AMELA VALVERDE, L. (forthcoming): *Q. Pompeius Niger de Italica*, *CFC(L)*.
- ANDREU PINTADO, J. (2004): “Apuntes sobre la *Quirina tribus* y la municipalización flavia de Hispania”, *RPortArq*, 7/1, pp. 343-364.
- ARIAS VILAS, F.; LEROUX, P. Y TRANOY, A. (1979): *Inscriptions romaines de la province de Lugo*. Difussion de Boccard. Paris.
- BADIAN, E. (1958): *Foreign Clientelae (264-70 B.C.)*. Clarendon Press. Oxford.
- BALIL, A. (1973): “Notas de lectura. 2. Una inscripción del Forum Gigurrorum”, *Durius*, 1, pp. 134-137.
- BERTRAND, J. M. (1985): “A propos de deux disparus, Cn. Pompeius Theophanes, M. Pompeius Macer”, *ZPE*, 59, pp. 173-176.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1961): *Religiones primitivas de Hispania I. Fuentes literarias y epigráficas*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1975): *Diccionario de las Religiones Prerromanas de Hispania*. Istmo. Madrid.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1981): “El sincretismo en la Hispania Romana entre las religiones indígenas, griega, romana, fenicia y místicas”. En AA.VV.: *La religión romana en Hispania*. Madrid, pp. 177-221.
- BOSCS-PLATEAUX, F. DES (2005): *Un parti hispanique à Rome? Ascension des élites hispaniques et pouvoir politique d'Auguste à*

- Hadrien (27 av. J.-C.-138 ap. J.-C.)*, Casa de Velázquez. Madrid.
- BÚA, C. (1999): “Inscripción votiva de Coixil”, *BAur.*, 28, pp. 53-58.
- CABALLOS RUFINO, A. (1999): “Los caballeros romanos originarios de las provincias de Hispania. Un avance”. En AA.VV.: *L'ordre équestre. Histoire d'une aristocratie (IIe siècle av. J.-C.-IIIe siècle ap. J.-C.)*. Rome, pp. 463-512.
- CARDOZO, M. (1972): *Catálogo do Museu Martins Sarmiento. Secção de epigrafia latina e de escultura antiga*. Sociedade Martins Sarmiento. Guimarães.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (1996): “Los gentilicios hispanorromanos de Celtiberia y su expresión social”, *HAnt*, 20, pp. 149-170.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (2007): “Emigrantes hispanorromanos de la Meseta castellanoleonesa a ciudades de Hispania y del Imperio Romano”, *HAnt*, 31, pp. 163-180.
- DEVIJVER, H. (1977): *Prosopographia Militiarum Equestrum quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum. 3 tomos*. Universitaire Pers. Leiden.
- DIEGO SANTOS, F. (1985): *Epigrafía romana de Asturias*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Oviedo.
- DIEGO SANTOS, F. (1986): *Inscripciones romanas de la provincia de León*. Diputación Provincial de León. León.
- DÍEZ ASENSIO, J. (1994): “El conjunto antroponímico de base prelatina de la onomástica antigua en tierras meridionales del Duero (II)”, *HAnt*, 18, pp. 7-32.
- D'ENCARNAÇÃO, J. (1975): *Divindades indígenas sob o domínio romano em Portugal. Subsídios para o seu estudio*. Imprensa nacional-Casa da Moeda. Lisboa.
- EILERS, C. (2002): *Roman Patrons of Greek Cities*. University of Oxford. Oxford.
- ETIENNE, R. (1958): *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste a Dioclétien*. E. de Boccard. Paris.
- FERNÁNDEZ ALLER, M. C. (1978): *Epigrafía y numismática romanas en el Museo Arqueológico de León*. Colegio Universitario de León. León.
- FISHWICK, D. (1975): “A Spanish Priest of Urbs Roma”, *Historia*, 24, pp. 114-120.
- FISHWICK, D. (1987): *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire*. Brill. Leiden.
- GALLEGO FRANCO, H. (2000): “Los Sertorii: una gens de origen republicano en Hispania romana”, *Iberia*, 3, pp. 243-252.
- GALLEGO FRANCO, H. (2004): “La mujer en las estructuras religiosas de Hispania septentrional. Consideraciones en base a la epigrafía votiva hispanorromana del territorio Castellano-Leonés”, *Ilu*, 9, pp. 69-89.
- GARCÍA MARTÍNEZ, M. R. (1995): “Participación de la provincia de Palencia en los movimientos migratorios de época romana”. En AA.VV.: *Actas del III Congreso de Historia de Palencia. Tomo I. Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua*. Palencia, pp. 635-639.
- GARCÍA MARTÍNEZ, M. R. (1997): “Migraciones de hispanos hacia la Capital del Imperio en época romana. Evidencias epigráficas”. En AA.VV.: *XI International Congress of Greek and Latin Epigraphy. Preliminary Publication*. Roma, pp. 795-805.
- GARCÍA MORENO, L. (1987): “Presupuestos ideológicos de la actuación de Roma durante el proceso de conquista”, *Gerión*, 5, pp. 211-243.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C. (1986): *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*. Universidad del País Vasco. Vitoria.
- GONZÁLEZ-COBOS DÁVILA, A. M. (1989): *Los Vacceos. Estudio sobre los pobladores del valle medio del Duero durante la penetración romana*. Universidad Pontificia de Salamanca. Salamanca.
- Guichard, P. (1994): “Domitien et les élites d'Hispania: les promotions à l'ordre équestre des notables issus des municipes flaviens”, *Pallas*, 40, pp. 251-267.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L. (1992): “Estudio de la antroponimia prerromana de la

- provincia de Palencia y su entorno (II)”, *HAnt*, 16, pp. 139-163.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L. (1994): *Inscripciones romanas de la provincia de Palencia*. Universidad de Valladolid-Diputación provincial de Palencia. Palencia.
- HÜBNER, A. (ED.) (1869): *Corpus Inscriptiones Latinarum. Inscriptiones Hispaniae Latinae (et Supplementum)*. De Gruyter. Berlin.
- HURTADO AGUÑA, J. (2001-2002): “La presencia del ejército romano en Carpetania”, *MHA*, 21-22, pp. 73-89.
- IGLESIAS GIL, J. M. (1976): *Epigrafía cántabra: estereometría, decoración, onomástica*. Diputación Provincial de Santander. Santander.
- KAJANTO, I. (1982): *The Latin cognomina*. Giorgio Bretschneider. Roma.
- LE BOHEC, Y. (2004): *El ejército romano, instrumento para la conquista de un imperio*. Ariel. Barcelona.
- LE ROUX, P. (1982): *L’armée romaine et l’organisation des provinces ibériques d’Auguste a l’invasion de 409*. Boccard. Paris.
- LOMAS SALMONTE, F. J. (1990): “El ordenamiento gentilicio: una realidad de los pueblos del norte de la Península Ibérica”, *HAnt*, 14, pp. 159-178.
- LORENZO FERNÁNDEZ, J. (1968): *Inscripciones romanas de Galicia IV. Provincia de Orense*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Santiago de Compostela.
- LOZANO VELILLA, A. (1988): “Los antropónimos griegos y su presencia en los cultos indígenas peninsulares”, *SHHA*, 6, pp. 97-106.
- MANGAS MANJARRÉS, J. (2007): “El culto imperial en el noroeste de Hispania”. En NOGALES, T. Y GONZÁLEZ, J. (EDS.): *Culto Imperial: política y poder. Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: política y poder*. Roma, pp. 705-720.
- MAÑANES PÉREZ, T. (1982): *Epigrafía y numismática de Astorga romana y su entorno*. Universidad de Salamanca. Salamanca.
- MAÑANES PÉREZ, T. (2000): *Inscripciones latinas de Astorga*. Universidad de Valladolid. Valladolid.
- MARÍN DÍAZ, M. A. (1987): “En torno a la conjura contra Q. Casio Longino”. En AA.VV.: *Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos, I*. Málaga, pp. 185-190.
- MARTÍNEZ MAZA, C. (2006a): “*Mandiceus*”. En ROLDÁN HERVÁS, J. M. (ED.): *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana*. Madrid, p. 586.
- MARTÍNEZ MERA, J. (1999): “Consideraciones sobre la actuación política de César en Hispania”, *Gallaecia*, 18, pp. 327-345.
- MAXFIELD, V. A. (1981): *The military decorations of Roman Army*. Batsford. Berkeley-Los Ángeles.
- MONTENEGRO DUQUE, A. (1986): “El régimen administrativo romano y la evolución de las organizaciones políticas indígenas”. En , en *Historia de España 3. España romana* (Madrid), pp. 161-210.
- OLIVARES PEDREÑO, J. C. (2000): “Los dioses indígenas en el noroeste de Portugal”, *Conimbriga*, 39, pp. 53-83.
- OLIVARES PEDREÑO, J. C. (2002): *Los dioses de la Hispania céltica*. Madrid.
- PALOMAR LOPESA, M. (1957): *La onomástica personal prelatina de la antigua Lusitania*. Salamanca.
- PASTOR MUÑOZ, M. (1977): *Los Astures durante el Imperio Romano (Contribución a su historia social y económica)*. Oviedo.
- PASTOR MUÑOZ, M. (1981): “Reflexiones sobre la religión de los astures en época romana”, en *La religión romana en Hispania* (Madrid), pp. 263-276.
- PASTOR MUÑOZ, M. (1983): “Aspectos de la romanización de la Asturias Transmontana: prosopografía y sociedad”, *Lancia*, 1, pp. 199-220.
- PASTOR MUÑOZ, M. (1989): “Los pueblos de la cuenca del Duero”, en *Historia de España 2. Colonizaciones y formación de los pueblos prerromanos (1200-218 a.C.)* (Madrid), pp. 429-477.
- PENA GIMENO, M. J. (1981): “El culto a Tutela en Hispania”, *MHA*, 5, pp. 73-88.
- PÉREZ LOSADA, F. (2002): *Entre a cidade e a aldea. Estudio arqueohistórico dos “aglo-*

- merados secundarios*” romanos en Galicia. A Coruña (Brigantium 13).
- PITILLAS SALAÑER, E. (2004): “Soldados originarios del NW de Hispania que sirvieron en las cohortes pretorianas. Su testimonio epigráfico”, *HAnt*, 28, pp. 141-152.
- PRÓSPER, B. (2002): *Lenguas y religiones prerromanas del occidente de la Península Ibérica*. Salamanca.
- RABANAL ALONSO M. A. Y GARCÍA MARTÍNEZ, S. M. (2001): *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*. León.
- RABANAL ALONSO, M. A. Y GARCÍA MARTÍNEZ, S. M. (2002): “Poder y sociedad en Asturica Augusta”, en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años* (Valladolid), pp. 475-484.
- RABANAL ALONSO M. A. Y GARCÍA MARTÍNEZ, S. M. (2004): “Élites sociales y manifestaciones religiosas en las capitales conventuales del noroeste peninsular”, en *Actas del XXVII Congreso Internacional Girea-Arys IX. Historia Antigua. ‘Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo’* (Valladolid), pp. 357-366.
- RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (1981): “Las creencias religiosas, pervivencia última de las civilizaciones prerromanas en la Península Ibérica”, en *La religión romana en Hispania* (Madrid), pp. 223-252.
- RCAHMW [Royal Commission on Ancient and Historical Monuments in Wales] (1976): *An Inventory of the Ancient Monuments in Glamorgan. 2 vols.* Cardiff.
- RHYS, J. (1899): “Some Glamorgan Inscriptions”, *Archaeologia Cambrensis*, 54, pp. 132-168.
- RICCI, C. (1992): “Hispani a Roma”, *Gerión*, 10, pp. 103-143.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A. (1987a): *Aquae Flaviae I. Fontes Epigráficas*. Chaves.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A. (1987b): “¿Inscripciones paleocristianas en el Museo de Oviedo?”, *MHA*, 8, pp. 177-186.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M. (2006): “Calubriga”, en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana* (Madrid), p. 190.
- RUBIO ALEJO, J. (1959): “Españoles por los caminos del Imperio Romano (Estudios epigráfico-onomásticos en torno a Reburus y Reburinus)”, *CHE*, 29-30, pp. 5-124.
- SAN VICENTE, J. I. (2007): “Galba, el *ala Taurina* y el *ala Sulpicia*”, *HAnt*, 31, pp. 87-110.
- SANTOS YANGUAS, N. (1981): *El ejército romano y la romanización de los astures*. Oviedo.
- SANTOS YANGUAS, N. (1985): “Los Conventos Jurídicos del Noroeste Peninsular”, *BI-DEA*, 115, pp. 599-619.
- SANTOS YANGUAS, N. (1988): *El ejército romano y la romanización de Galicia. Conquista y anexión del noroeste de la Península Ibérica*. Oviedo.
- SANTOS YANGUAS, N. (2010): *Militares astures en el ejército romano*. Madrid (Aquila Legionis 13).
- SANTOS YANGUAS, N.; HOCES DE LA GUARDIA Y BERMEJO, A. L. Y HOYO CALLEJA, J. DEL (2005): *Epigrafía romana de Segovia y su provincia*. Segovia.
- SANZ VILLA, J. R. (1996): *Los dioses astures*. León.
- SASTRE, I.; BELTRÁN, A. Y SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J. (2010): “Ejército y comunidades locales en el Noroeste peninsular: Formas de control y relaciones de poder en torno a la minería del oro”, en *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes. Dos mundos unidos* (Salamanca), pp. 117-134.
- SOLANA SAINZ, J. M. (2006): “Viminacium”, en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana* (Madrid), p. 984.
- SOLANA SAINZ, J. M. Y HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2000): *Religión y sociedad en época romana en la Meseta septentrional*. Valladolid.
- SOLANA SAINZ, J. M. Y MONTENEGRO DUQUE, Á. (1986): “Hacia la plena romanización de Hispania”, en *Historia de España 3. España romana* (Madrid), pp. 270-298.

SOLIN, H. (1982): *Die griechischen personennamen in Rom. Ein Namenbuch. 3 vols.* Berlin.

SOLIN, H. Y SALOMIES, O. (CURAVERUNT) (1988): *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum.* Hildesheim.

TRANOY, A. (1981): *La Galice Romaine. Recherches sur le nord-ouest de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité.* Paris.

UNTERMANN, J. (1965): *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania antigua.* Madrid.

VALLEJO RUIZ, J. M. (2005): *Antroponimia indígena de la Lusitania romana.* Vitoria.

WIEGELS, R. (1985): *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog.* Berlin.